MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS - 2024 - 00010 / UPRES - GRUCO - 29.25

Pereira, 22 de enero de 2024

Señora Subintendente
MARIBEL CEBALLOS CARMONA
Integrante UPRES Risaralda

Asunto: Notificación de Supervisión de contratos

En atención a **Acta de entrega N°AE-2024-001041-UPRES-JEFAT-2.21** de fecha 18 de enero de 2024, por parte de la Señora Subintendente **CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA** y en cumplimiento a la Resolución N°00090 del 15 de Enero del 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informar a la señora Subintendente, que ha sido designada como **SUPERVISORA** de los contratos que más adelante se relacionan, a partir de la fecha del acta de entrega anexa en correo de notificación de supervisor de contratos:

CONTRATO	CONTRATISTA
99-7-20009-23	MARIA ISABEL SALAZAR SAAVEDRA
99-7-20059-23	MARIA CRISTINA MILLAN FIGUEROA
99-8-20125-23	VEYALTHI GROUP S.A.S
99-7-20139-23	SONIA DAYANA IBARRA GAMEZ
99-8-20178-23	VEYALTHI GROUP S.A.S
99-7-20186-23	LINA MARCELA RAMIREZ LIBREROS

Nota: Es de indicar que la supervisión del contrato que le ha sido designado inicia desde la fecha 18/01/2024 mediante **Acta de entrega N°AE-2024-001041-UPRES-JEFAT-2.21** de fecha 18 de enero de 2024.

Anexo: Fotocopia de **Acta de entrega N°AE-2024-001041-UPRES-JEFAT-2.21** de fecha 18 de enero de 2024, contrato y además documentos del contrato en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnética de la Resolución N°00090 del 15 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo: En coordinación y/o apoyo de Jefe Administrativo de la Unidad

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.

- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico: En coordinación y/o apoyo de un médico de la Unidad

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero: En coordinación y/o apoyo de contadores de la Unidad

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal: En coordinación y/o apoyo de los abogados de la Unidad

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

NOTA: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en el aplicativo OLIMPIA, y tramite de acta de liquidación del contrato.

NOTA 3: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Capitán **DIANA CAROLINA BETANCUR PEDRAHITA**
Jefe (E) Unidad Prestadora de salud Risaralda

Elaboró: Pt. Nathalia Pérez Arias
Funcionaria oficina Grupo de Contratos Rases N°3

Fecha de elaboración: 22/01/2024
Ubicación: C:\Users\oficios/motficaciones2023

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8344
deris.rases3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Fecha:	Pereira, 18 de enero de 2024		
Hora de inicio:	07:00 horas.	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Instalaciones Unidad Prestadora de Salud Risaralda		

AE-2024-001091 – **ACTA – UPRES-JEFAT – 2.21**
QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISION DE DIFERENTES CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ENTIDADES POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA A LA SEÑORA SUBINTENDENTE MARIBEL CEBALLOS CARMONA POR MOTIVO DE PLAN VACACIONAL.

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos

DESARROLLO.

1. **Verificación de asistencia.**

Se reúnen en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda la señora subintendente CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ con el fin de hacer **LA ENTREGA DE LA SUPERVISION DE DIFERENTES CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ENTIDADES POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA A LA SEÑORA MARIBEL CEBALLOS CARMONA CARDONA POR MOTIVO DE PLAN VACACIONAL**

2 Lectura del acta anterior. NO APLICA.
3 Verificación de los compromisos. NO APLICA.
4 4 Temas a tratar.

FUNCIONES

De carácter administrativo:
✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
✓ EFECTUAR el acompañamiento del CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
✓ Exigir al CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.

✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
✓ Requerir por escrito al CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De carácter técnico:

✓ Verificar que el CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De carácter financiero:

✓Revisar las solicitudes de pago formuladas por el CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
✓Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
✓Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De carácter legal:

✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
✓ Analizar las reclamaciones que presente el CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
✓ Preparar con el CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.

✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

SUPERVISIONES

1. VEYALTHI GROUP SAS 99-8-20178-23

Contrato No. / Orden de compra No.	**99-8-20178-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA (GRUPOS 1,2,3,4 Y 6)".
Contratista	VEYALTHI GROUP SAS NIT 830.119.211-1
Representante legal	CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA 17.650.014 Expedida en Florencia
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total del presente contrato es de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($221.954.889,00), Presupuesto distribuido de la siguiente manera así: ➢ GRUPO No.1: ELEMENTOS INFUSION E HIPODERMICOS por un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 19.765.922,00) para la vigencia 2023. ➢ GRUPO No.2: SUTURAS por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 125.451.275,00) para la vigencia 2023. ➢ GRUPO No.3: MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 43.719.902,00) para la vigencia 2023. ➢ GRUPO No.4: VIA RESPIRATORIA por un valor de ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($11.177.255,00) para la vigencia 2023. GRUPO No.6: ODONTOLOGIA por un valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 21.840.535,00) para la vigencia 2023

Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total del presente contrato es de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($221.954.889,00), Presupuesto distribuido de la siguiente manera así: ➢ GRUPO No.1: ELEMENTOS INFUSION E HIPODERMICOS por un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 19.765.922,00) para la vigencia 2023. ➢ GRUPO No.2: SUTURAS por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 125.451.275,00) para la vigencia 2023. ➢ GRUPO No.3: MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 43.719.902,00) para la vigencia 2023. ➢ GRUPO No.4: VIA RESPIRATORIA por un valor de ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($11.177.255,00) para la vigencia 2023. GRUPO No.6: ODONTOLOGIA por un valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 21.840.535,00) para la vigencia 2023
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el 30 de noviembre del año 2023 o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	PRORROGA 001 Por Tres meses a partir del 01/12/2023 hasta el 28/02/2023
Otros	NO APLICA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (97) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	221.954.889,00	100%
Valor total de las entregas	$217.311.986,00	97,91%
Valor total facturado	$217.311.986,00	97,91%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$217.311.986,00	97,91%
Valor pendiente de entrega	$4.642.903,00	2,09%

2. VEYALTHI GROUP SAS 99-8-20125-23

Contrato No. / Orden de compra No.	**99-8-20125-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA (GRUPOS 2,3,6,7,8)".
Contratista	VEYALTHI GROUP SAS NIT 830.119.211-1
Representante legal	CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA 17.650.014 Expedida en Florencia
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total del presente contrato es de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 345.737.256,00) distribuidos de la siguiente manera: TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($312.219.868,00) para la vigencia 2023 y TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($33.517.388,00) para la vigencia 2024. Grupo 2: SUTURAS por un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.251.072,00) para la vigencia 2023. Grupo 3: MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y OTROS ELEMENTOS por un valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($203.693.420,00) distribuidos de la siguiente manera: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($178.117.151,00) para la vigencia 2023 y VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.576.269,00) para la vigencia 2024. Grupo 6: CENTRAL DE ESTERILIZACION por un valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE

	($61.741.553,00), distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($59.758.907,00) para la vigencia 2023 y UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.982.646,00) para la vigencia 2024 Grupo 7: INSUMOS EQUIPO PERÓXIDO DE HIDRÓGENO por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.385.704,00) para la vigencia 2023. Grupo 8: ROPA DESECHABLE p por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($64.665.507,00), distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($58.707.034,00) para la vigencia 2023 y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.958.473,00) para la vigencia 2024.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	AD 001 por un valor de por un valor de **OCHENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE** ($80.048.274.00) **suscrito entre LA NACION-POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y LA ENTIDAD VEYALTHY GROUP SAS** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA (GRUPOS 2,3,6,7,8)".**
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total del presente contrato es de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 425.785.530,00) distribuidos de la siguiente manera: TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($312.219.868,00) para la vigencia 2023 y TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($33.517.388,00) para la vigencia 2024. Grupo 2: SUTURAS por un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.251.072,00) para la vigencia 2023. Mas AD 001 por un valor de SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEA LEGAL VIGENTE ($ 6.128.250,00) Grupo 3: MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y OTROS ELEMENTOS por un valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($203.693.420,00) distribuidos de la siguiente manera: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($178.117.151,00) para la vigencia 2023 y VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.576.269,00) para la vigencia 2024. . + AD 001 por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE.($ 41.772.040,00) para la vigencia 2023.

	Grupo 6: CENTRAL DE ESTERILIZACION por un valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($61.741.553,00), distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($59.758.907,00) para la vigencia 2023 y UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.982.646,00) para la vigencia 2024 Grupo 7: INSUMOS EQUIPO PERÓXIDO DE HIDRÓGENO por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.385.704,00) para la vigencia 2023. + AD 001 Por un valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 2.128.568,00) para la vigencia 2023. Grupo 8: ROPA DESECHABLE p por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($64.665.507,00), distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($58.707.034,00) para la vigencia 2023 y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.958.473,00) para la vigencia 2024. . + AD 001 por un valor de TREINTA MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISESIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 30.019.416,00) para la vigencia 2023.
Plazo de ejecución inicial	8 MESES 17 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	001 del 22/08/2023
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (197) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	425.785.530,00	100%
Valor total de las entregas	$392.268.142,00	92,13%
Valor total facturado	$392.268.142,00	92,13%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$392.268.142,00	92,13%
Valor pendiente de entrega	$33.517.388,00	7,87%

3. MARIA CRISTINA MILLAN FIGUEROA 99-7-20059-23

Contrato No. / Orden de compra No.	99-7-20059-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Contratista	MARIA CRISTINA MILLAN FIGUEROA C.C 37514834
Representante legal	MARIA CRISTINA MILLAN FIGUEROA C.C 37514834
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor de contrato **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA YSIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($15.584.387,60)** vigencia 2023
Valor adiciones del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($6.105.823.50)
Valor total del contrato u orden de compra	***Para un total del contrato de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS ONCE CON DIEZ CENTAVOS ($21.690.211,10) distribuidos de la siguiente manera QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA YSIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($15.584.387,60) vigencia 2023 + SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($6.105.823.50)***
Plazo de ejecución inicial	08 MESES 28 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	13/06/2024
Adiciones	001 DEL 30/12/2023
Modificatorios	03
Prorrogas	Realizar Modificación a la CLAUSULA SEGUNDA-PLAZO DE EJECUCION del contrato principal prorrogando por cincuenta y ocho (58) días comprendidos entre el 01/01/2024 hasta el 28/02/2024.

Otros	Reanudar de muto acuerdo la ejecución de contrato de prestación de servicios PN UPRES-DERIS 99-7-20059-23 a partir del 13 de septiembre de 2023 toda vez que se venció el plazo de la presente solicitud presentada por el contratista.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (241) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (190) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

e. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	21.690.211,10	100%
Valor total de las entregas	$13.956.168,00	64,34%
Valor total facturado	$13.956.168,00	64,34%
Valor facturado pendiente de pago	$1.744.521,00	8,04%
Valor pagado	$12.211.647,00	56,30%
Valor pendiente de entrega	$7.734.043,10	35,66%

4. LINA MARCELA RAMIREZ LIBREROS 99-7-20186-23

Contrato No. / Orden de compra No.	**99-7-20186-23**
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA.
Contratista	LINA MARCELA RAMIREZ LIBREROS C.C. 1.116.438.227 Expedida en Zarzal
Representante legal	LINA MARCELA RAMIREZ LIBREROS C.C. 1.116.438.227 Expedida en Zarzal
Valor inicial del contrato u orden de compra	**SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($6.047.672,80)** distribuidos así: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (4.303.151,80)** para la vigencia 2023 y **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($1.744.521,00)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	***SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($6.047.672,80) distribuidos así: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (4.303.151,80) para la vigencia 2023 y UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($1.744.521,00)***
Plazo de ejecución inicial	Tres (3) meses y catorce (14) días distribuidos de la siguiente manera: dos (2) meses y catorce (14) días a partir del 17/10/2023 hasta el 31/12/2023 para la vigencia 2023 y un (1) mes a partir de 01/01/2024 hasta el 31/01/2024 para la vigencia 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/01/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (104) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	6.047.672,80	100%
Valor total de las entregas	$6.047.672,80	100,00%
Valor total facturado	$6.047.672,80	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$1.744.521,00	28,85%
Valor pagado	$4.303.151,80	71,15%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

5. SONIA DAYANA IBARRA GAMEZ 99-7-20139-23

Contrato No. / Orden de compra No.	99-7-20139-23
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OTORRINOLARINGÓLOGA
Contratista	SONIA DAYANA IBARRA GAMEZ
Representante legal	SONIA DAYANA IBARRA GAMEZ C.C. 1.020.720.593 expedida en Bogotá
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($54.019.473,07)** distribuidos así: **VEINTIOCHO**

	MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($28.697.845,07) para la vigencia 2023 y **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($25.321.628,00)** para la vigencia 2024.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($54.019.473,07)** distribuidos así: **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($28.697.845,07)** para la vigencia 2023 y **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($25.321.628,00)** para la vigencia 2024.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de **Ocho (8) meses y dieciséis (16) días distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) meses y dieciséis (16) días a partir del 15/08/2023 hasta el 31/12/2023 vigencia 2023 y tres (4) meses a partir de 01/01/2024 hasta el 30/04/2024 vigencia 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (166) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

e. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	54.019.473,07	100%
Valor total de las entregas	$35.028.252,07	64,84%
Valor total facturado	$35.028.252,07	64,84%
Valor facturado pendiente de pago	$6.330.407,00	11,72%
Valor pagado	$28.697.845,07	53,13%
Valor pendiente de entrega	$18.991.221,00	35,16%

6. MARIA ISABEL SALAZAR SAAVEDRA 99-7-20009-23

Contrato No. / Orden de compra No.	**99-7-20009-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD COMO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Contratista	MARIA ISABEL SALAZAR SAAVEDRA
Representante legal	MARIA ISABEL SALAZAR SAAVEDRA CC 1.113.619285
Valor inicial del contrato u orden de compra	**SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE ($ 62.249.002,17) vigencia 2023.**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS ($18.991.221,00)
Valor total del contrato u orden de compra	**OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($81.240.223,17)** distribuidos de la siguiente manera **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE ($ 62.249.002,17) vigencia 2023 y** DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS ($18.991.221,00)
Plazo de ejecución inicial	Nueve (09) meses veinticinco (25) días vigencia 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2024

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2024
Adiciones	001 DEL 30/12/2023
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	001 por tres meses a partir del 01 de enero de 2024.
Otros	NO APLICA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (325) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

a. Estado general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	81.240.223,17	100%
Valor total de las entregas	$68.579.409,17	84,42%
Valor total facturado	$68.579.409,17	84,42%
Valor facturado pendiente de pago	$6.330.407,00	7,79%
Valor pagado	$62.249.002,17	76,62%
Valor pendiente de entrega	$12.660.814,00	15,58%

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Realizar entrega de RAS una vez sea notificado por central de cuentas		PERMANENTE
Realizar informe de supervisiones los primeros 05 días de cada mes y cagarlos al SECOP II		PERMANENTE
Verificar que la entidad y/o profesional cargue la cuenta de cobro al plan de pagos del SECOP II Y aprobarla.		PERMANENTE
Realizar el cruce de la facturación que ingreso a su buzón Olimpia con la facturación entregada por la entidad para evitar retrasos en la obligación de la cuenta, esto debe ser verificado una vez de entregue el RAS Y DT a central de cuentas.		PERMANENTE

NOTA: Queda al día en el SECOP II los informes de supervisión.

Atentamente,

SI MARIBEL CEBALLOS CARMONA
Secretaria ESPRI (entrante)

SI CLAUDIA MATILDE VLEASQUEZ
Secretaria ESPRI (Saliente)

Calle 94 Avenida villa Olímpica.
Teléfono: 3164770. Ext 833
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PUBLICA